

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1512 -2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 16 MAY 2017

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE VALIJA DIDÁCTICA, ÚTILES ESCOLARES Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR, POR LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.692,989.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Petén y Guatemala Norte, por la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.692,989.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Valija Didáctica, Útiles Escolares y Alimentación Escolar, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 048 de fecha 11 de mayo de 2017, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 287-2016 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" por la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.692,989.00) a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	692,989.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	685,655.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	7,334.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Valija Didáctica, Útiles Escolares y Alimentación Escolar, contenida en

1512-2017

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

16 MAY 2017

los comprobantes forma RP números 315, 327 y 328 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL	TOTAL (Q.)
TOTAL				692,989.00
315	RP	21		7,334.00
327	RP	11	148,520.00	497,135.00
		21	348,615.00	
328	RP	11	30,800.00	188,520.00
		21	157,720.00	

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" la cantidad de Q.179,320.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.513,669.00 para un total de Q.692,989.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Petén y Guatemala Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



[Handwritten signature]